



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.

Sincé, Sucre, doce (12) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: FRANCISCO CALAZAN CASTRO MEDINA.

DEMANDADO: ROBERT NICOLAS ZUÑIGA MUÑOZ

RADICACIÓN: 707423189001-2021-00009-00

El señor FRANCISCO CALAZAN CASTRO MEDINA, mayor de edad, domiciliado y residente en el corregimiento Palmital, jurisdicción del municipio de El Roble - Sucre, a través de apoderado judicial, presento DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, contra el señor ROBERT NICOLAS ZUÑIGA MUÑOZ, también mayor de edad.

Revisada la demanda, se observa que no se envió constancia de habérsela remitido al demandado como lo señala el artículo 6º del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, por lo que se inadmite, concediéndole un término de cinco (5) días, para que la subsane, so pena de rechazo.

Reconózcasele personería jurídica al Doctor JULIO GENARO ESTRADA LOZANO, abogado titulado y en ejercicio, para actuar dentro de este proceso en favor del señor FRANCISCO CALAZAN CASTRO MEDINA, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ:


LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ

ALH